Buenos Aires de octubre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero remite para su pago las facturas Nros. 000-00000729, 0000-00000784, 0000-00000811 y 0000-00000812 extendidas por la firma "José Alberto Cella" por el servício de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular manuales y eléctricas correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 1994 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se encuentra comprendido en ningún contrato vigente,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/5 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Santiago del Estero a favor de la firma "José Alberto Cella" la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 3.228.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Registrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

FICASEO LEGICIE (8)